

¡Haz ,clic‘ en los [enlaces azules!](#)

Ley estatal 41/2002, de 14 de noviembre: Básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Artículo 9. Límites del consentimiento informado y consentimiento por representación,

3. Se otorgará el consentimiento por representación en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el paciente no sea capaz de tomar decisiones, a criterio del médico responsable de la asistencia, o su estado físico o psíquico no le permita hacerse cargo de su situación. Si el paciente carece de representante legal, el consentimiento lo prestarán las personas vinculadas a él por razones familiares o de hecho.

Decreto 13/2006 del Gobierno de Canarias, regulando el Testamento Vital. ([también aquí](#))

MAV = Manifestación Anticipada de Voluntad: > [Formularios](#), > [Preguntas frecuentes](#);
> [Modelo de MAV ante funcionario](#), > [Designación del Representante](#),
> [Modelo de solicitud de inscripción en el Registro de manifestaciones anticipadas](#).

Otorgar y confirmar el Testamento Vital ante funcionaria gratuitamente:

Llamar al Telf. [012](#) con su DNI y NIF en la mano > conseguirá una cita previa con la funcionaria.
> [Comentarios en Internet](#). Info-Telf.: 928 11 89 – 56 (-46). > Se recomienda traer los tres modelos de la MAV anteriormente mencionados, *rellenados* a la cita con la funcionaria.

Dependiendo de sus conocimientos del idioma español, es posible que necesite un traductor autorizado visitando a la funcionaria: Info-Telf.: 928 11 89 – 56 (-46) o tal vez 012.

[Testamento Vital en Canarias](#) ¡Muy buen texto de abogados españoles! (¡ no usar el modelo!)
= All Law: [El TV en Canarias](#) | [Extracto](#) sobre un poder notarial (copia abajo)

[Betreuungsrecht Spanien: RA Vollmer](#) Reihenfolge der mögl. Betreuer; Rolle des Gerichts

[Testamento vital en 22 países Europeos](#). Elige: ‘España’, lengua .es

Texto de PETRA AUGUSTIN sobre la muerte cordial: www.mutual-mente.com (en alemán)

más Info: [sobrevista](#) | [TV Catalán](#) | [DMD](#) | [Avogados Cristianos](#) | [obispos católicos](#)

[Cada hospital tendrá un agente de datos](#) [a partir del 25. Mayo 2018].
[Anteproyecto de la nueva Ley orgánica de Protección de Datos](#).

All Law: “El testamento vital en Canarias”

[Extracto sobre un poder notarial \[7. Sept. 2017\]](#)

El testamento vital no está dirigido a otro tipo de cuestiones, específicamente a cuestiones económicas o de otra naturaleza. El documento de manifestación de voluntades anticipadas no obliga a los familiares de la persona que lo otorga en cuestiones que excedan el ámbito sanitario.

El testamento vital no puede conferir poderes a un tercero para que represente al otorgante legalmente; para ello,

el paciente deberá otorgar un poder notarial conforme a la legislación general.

En supuestos en los cuales la persona no hubiera otorgado a un tercero un poder para que le represente legalmente, y fuera necesario ejercer su representación en casos de prolongados estados de pérdida de capacidad por enfermedad, sus familiares deberán instar un procedimiento judicial para que sea declarado incapaz por el Juez, el cual nombrará un tutor o curador para que le represente legalmente; de esta forma el tutor o curador podrá, por ejemplo, disponer de sus bienes, para venderlos y contar con medios para cubrir los gastos sanitarios del paciente.

(Para disponer de sus bienes una vez haya fallecido, se debe otorgar un **testamento** de acuerdo a las normas y con las formalidades que establece el Código Civil.)

Poder De Curador / Poder Preventivo (¡lo siguiente solamente es un **BORRADOR!**)

Manifestación legal de mayoría y capacidad.

Manifiesto ser mayor de edad y ostentar plena capacidad legal para otorgar el presente documento, que formalizo de una manera libre y reflexiva, después de informarme sobre su contenido y consecuencias.

Contenido.

En el siguiente específico los detalles del este poder emitidas libremente, que deberán tenerse en cuenta cuando me encuentre en una situación en la que no pueda expresar mi voluntad de manera libre, personal, actual, consciente e informada.

El tutor / curador / procurador / mandatario / apoderado puede

- definir mi estancia / mi estadía,
- encargarse de mi vivienda,
- representarme ante todas las agencias de gobierno, autoridades, poderes públicos, administraciones, delegaciones, organismos competentes, etc.
- administrar mis bienes y referente a esto ejecutar acciones jurídicas, facilitar y recibir declaraciones, formalizar, cambiar y anular solicitudes, especialmente:
- disponer de todos de los objetos de mis bienes,
- recibir pagos y objetos de valor,
- expresar mi voluntad referente a mis cuentas bancarias, depósitos y cajas fuertes*)
- representarme a los bancos y institutos de crédito*)
- recibir, abrir, leer y responder a mis correos y correos electrónicos, decidir sobre mis telecomunicaciones y respecto a esto formalizar solicitudes y cancelaciones,
- representarme ante los tribunales y efectuar todas las acciones jurídicas pertinentes.

Escribe: »Este poder sigue siendo válido después de mi fallecimiento. «

*) ¡Otorga autorizaciones independientes en tus bancos!